

Bolívar, 13 de Agosto de 1993

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2711/93

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con **fuerza** de:

ORDENANZA N° 963/93

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio N° 273 suscripto con fecha 30 de Julio de 1993, entre el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, su Ministro de Obras y Servicios Públicos y el Intendente Municipal del Partido de Bolívar, que tiene por finalidad la realización de la Obra: "CORDÓN CUNETA en DIVERSOS BARRIOS -ETAPA -I-" en Jurisdicción del **Partido de Bolívar**»-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 12 días del mes de Agosto de 1993

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA,-

